MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 ID N° 373253
"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO"

En la ciudad de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay siendo las 16:00 horas del día 05 de diciembre del año dos mil diez y nueve, se encuentran reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, el señor Emilio Céspedes en su calidad de Secretario General y la Sta. Lidia Mabel Riquelme, ambos miembros del Comité de Evaluación que ha sido constituido por Resolución N° 0414/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2019"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO"**, que será imputado en el rubro 520-Construcciones del Ejercicio Fiscal año 2019 asignado a la Municipalidad de Puerto Pinasco.----------

Antecedentes:

Acta de Apertura N° 03/2019 de fecha 30 de noviembrede 2019.

Se adjunta el Pliego de Bases de dicha contratación.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21009/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

El Acta de Apertura de sobres N° 03 de fecha 30de noviembre del corriente año registra la participación de (2) dosoferentes: **MORENO INGENIERIA y 3H INGENIERIA,** según el siguiente detalle de la **TABLA I:**

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	3H INGENIERIA – RUC 80090392-7	138.740.000
2	MORENO INGENIERIA – RUC 4845486-9	104.805.000

Por decisión de los miembros del Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de la oferta que se basara únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa.

A continuación, se procedió con la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado obtenido se expone a continuación: TABLA II

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**OFERENTES: (CUMPLE O NO CUMPLE)**	**OFERENTES: (CUMPLE O NO CUMPLE)**
	3 H INGENIERIA	**MORENO INGENIERIA**
El Formulario de oferta	**PRESENTO**	**PRESENTO**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**PRESENTO**	**PRESENTO**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**PRESENTO**	**PRESENTO**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Secretaria Gral.

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTO	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en· un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTO	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	PRESENTO	PRESENTO
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Según se constata en el acta de aperturas el representante de la empresa 3 H INGENIERÍA dejo constancia cuanto sigue:

Que el certificado de origen presentado por la empresa MORENO INGENIERÍA no corresponde al rubro eléctrico y que además no presento experiencia específica.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Secretaria General

Emilio Cáspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

En cuanto a este punto se solicitó vía nota de fecha 04 de diciembre del corriente a la empresa MORENO INGENIERIA que presente los documentos correspondientes al certificado de origen y el los documentos sobre la experiencia especifica(contratos y copias de facturas).-

Se inicia realizando la verificación de los precios cotizados en cada ítem, en la que se constata un error aritmético en la suma total de la oferta que la firma MORENO INGENIERÍA en la oferta presentada.

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme se pudo apreciar hubo un error involuntario en el tipeo de la sumatoria total, lo cual ante la corrección realizada hace variar el monto total de la oferta presentada quedando está en Gs. 128.520.000.

A partir de esto, este comité de evaluación ha informado a la firma MORENO INGENIERÍA por nota de fecha 05 de diciembre del corriente, sobre las correcciones realizadas y se ha solicitado a la misma que remita por escrito su **aceptación o rechazo** a las correcciones realizadas a su oferta emplazándola antes de las 15: 00 horas del día 05 de diciembre del corriente.

En respuesta a lo requerido, la firma MORENO INGENIERÍA remitió nota de fecha o5 de diciembre del corriente recepcionado por la U.O.C en la misma fecha siendo las 14:00horas por la cual manifestaron su ACEPTACIÓN de las correcciones realizadas a su oferta.

Es importante destacar que la corrección realizada no invalida lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, puesto que no implica modificación de los precios unitarios.

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas que calificaron en la evaluación de documentos sustanciales; para ello se procedió de la siguiente forma:

En primer lugar, ser verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Luego se verifico los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o su representante, se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- Los oferentes calificados presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Secretaria General
Emilio Cespedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

- Losrepresentantes de las empresas que presentaron oferta en el presente llamado NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.
- Conforme la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, cuya base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), se observa que los propietarios de las firmasno forma parte del plantel del Funcionario Público.-

Luego de la primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II:

- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-
- La firma 3H INGENIERIA NO CUMPLE con la presentación del formulario de oferta por constatarse que la planilla de precios no fue descargada del portal del SICP
- La firma MORENO INGENIERIA SI CUMPLE con la presentación de las documentaciones considerada sustanciales.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede comprobar que la firma MORENO INGENIERIA CUMPLE con la presentación de los formularios según esta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que:
La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuadas; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente TABLA III:.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	3 H INGENIERIA	MORENO INGENIERIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No aplica
f) Copia de los Balances Generales y el Estado de Resultados de los DOS últimos ejercicios (2017/2018)	Cumple	Cumple
g) Copia de Contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas de Instalación eléctrica.	Cumple	Cumple
H) Certificado de Origen	Cumple	No cumple
i)Los formularios debidamente completados correspondientes al pliego de bases y condiciones	NO CUMPLE	Cumple

La firma 3H INGENIERIA presento incompleto los siguientes formularios: FORMULARIO 3 FACTURACION presento incompleto, la convocante solicito facturación anual 5 años equivalente en guaraníes y lafirma presento 3 años y su equivalente en guaraníes no completo, FORMULARIO 5 que la convocante solicitaba el Coeficiente lo cual está incompleto, el FORMULARIO 6 presento modificado y no presento el curriculum vitae de los profesionales propuestos, el FORMULARIO 7 no presento FORMULARIO 9 no presento.-

CONCLUSIÓN: La Oferta presentada por 3H INGENIERIA queda descalificada por la planilla de precios que no se adecua a lo descargado del SICP y la presentación incompleta de los formularios así como la no presentación de los mismos

Así mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de **"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO"** ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta con precio más bajo y de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma MORENO INGENIERIA y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento.----------

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"SERVICIO DE AMPLIACION DE TENDIDO ELECTRICO"**a la firma MORENO INEGENIERIAcuyo representante legal es el señor RICARDO MORENO BALBUENA con Cedula de Identidad N° 4.845.486 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **128.520.000.**(Ciento veinte y ocho millones quinientos veinte mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Es nuestro informe.----------

Como prueba de Conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.--------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Secretario Gral.

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco